

ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD - 2013
PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA EXCELENCIA
CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA
Subprograma Estatal de generación de conocimiento (PIS)

Objetivos: En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- La **transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico** a la mejora en la **prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades** y en las actividades de promoción de la salud pública y los servicios de salud.
- **Fomentar las sinergias**, impulsar el talento y fortalecer las estructuras de gobernanza que agregan las capacidades científicas-técnicas de los centros asistenciales del SNS.
- **Financiar una línea de investigación de calidad estable**, evitando la fragmentación de los Grupos de Investigación y fomentando la participación de investigadores con dedicación única a cada proyecto.
- Apoyar la consecución de proyectos de investigadores Miguel Servet, Ramón y Cajal y aquellos investigadores estabilizados – el 5% de los proyectos financiados deberán cumplir este objetivo.
- Fomentar la presentación de proyectos coordinados.
- Incentivar la participación de personal asistencial como IP – al menos el 20% de los concedidos serán dirigidos por personal asistencial del SNS.

Categorías de proyectos: los proyectos deberán enmarcarse en uno de los 2 siguientes tipos:

- I. **Proyectos de investigación generales.** Su duración será de 3 años y se podrá optar a una de los siguientes 3 tipos de proyectos:
 - a) Proyectos individuales
 - b) Proyectos coordinados, formados por dos o más grupos de investigación de distintas entidades. Cada uno de los subproyectos deberá tener su propio IP y uno de ellos actuará de coordinador. Estos podrán ser convertidos en proyectos de investigación individuales si la coordinación se considera innecesaria.
 - c) Proyectos multicéntricos, constituido por un único protocolo llevado a cabo en más de un centro y por más de un investigador. Se podrá optar por una de las siguientes posibilidades:
 - Presentar una solicitud por cada uno de los centros implicados con un investigador responsable y un equipo de colaboradores, actuando uno de los investigadores principales como coordinador.
 - Presentar una única solicitud por el centro al que esté vinculado el investigador principal coordinador, figurando en la misma todos los investigadores colaboradores.

2. **Tecnologías para la salud.** Su duración será de 3 años y se presentarán como coordinados en red.

Requisitos de los participantes: Como requisito general se deberá haber presentado la memoria de justificación económica y científica de los proyectos de investigación terminados en los que hubiera participado a fecha máxima de la de presentación de alegaciones. En función del rol de IP o investigador colaborador los requisitos son los siguientes:

1. **Investigador Principal – IP:**

- Pertener a la plantilla de la entidad solicitante como mínimo en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud y la resolución de la concesión. No podrán ser IP aquellos que hubieran obtenido un contrato Miguel Servet en la AES 2011.
- No estar realizando programa de Formación Sanitaria Especializada o perfeccionamiento postdoctoral (NO Sara Borrell, Juan de la Cierva o Río Hortega) o programas similares financiados por las CC.AA.
- No ser investigador contratado de CIBER, RETICS
- **TENER DEDICACIÓN ÚNICA AL PROYECTO SOLICITADO**

2. **Resto de investigadores:**

- Tener formalizada su relación funcionarial, estatutaria, laboral o de becario con las entidades que pueden solicitar la ayuda.
- De forma excepcional y cuando sea imprescindible, la vinculación contractual podrá ser con alguna entidad con domicilio fuera de España.
- **TENER DEDICACIÓN ÚNICA EN UN SOLO PROYECTO O COMPARTIDA HASTA UN MÁXIMO DE 3.**

Incompatibilidades: Las incompatibilidades vendrán fijadas por el número de proyectos en que participan y la dedicación de los mismos:

- No pueden ser IP de estos proyectos, los que figuren como IP o como colaborador en proyectos en ejecución, tanto de la AES como del MINECO, excepto que finalicen en 2013, según la resolución de concesión.
- Sólo se puede ser IP de una única solicitud en el año 2013 (Acción Estratégica en Salud y Proyectos de Investigación Fundamental del Ministerio de Economía y Competitividad)
- Sólo podrán participar con dedicación única.
- El resto del equipo podrá participar con dedicación única en un solo proyecto o con dedicación compartida en tres.

Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- Modelo normalizado de solicitud del proyecto. En el caso de solicitudes que incluyan proyectos coordinados o multicéntricos con varios centros solicitantes, el coordinador cumplimentará y remitirá vía telemática el formulario de coordinación normalizado.
- [Memoria del proyecto en modelo normalizado](#)
- [Currículo de cada integrante del equipo de investigación en modelo normalizado](#)
- [Documento de coordinación \(si procede\)](#)
- Aprobación de la Comisión de Investigación.

- Informes y autorizaciones del Comité Ético de Investigación Clínico u otros según la necesidad del proyecto.

Más información: [Convocatoria](#)

Requisitos internos de la ayuda: Con el fin de obtener todos los documentos internos necesarios para la presentación de esta convocatoria, **las versiones finales de los proyectos deberán ser presentados antes del 3 de Julio en la Secretaría Técnica del IdiPAZ**, en la planta baja del Edificio Escuela de Enfermería.